

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 28** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la novación del contrato de arrendamiento de la oficina “E” de 93,26 metros cuadrados, en planta segunda, en el edificio sito en Gran Vía, número 43, de Madrid, propiedad de la “Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija”, con NIF número V-28024149, para albergar dependencias de la Dirección General de Justicia.*

**ANEXO**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NRS/1870/2018.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Contrato de arrendamiento relativo al local en planta segunda oficina “E” de 93,26 metros cuadrados, sito en Gran Vía, número 43, de Madrid, para ser destinado a unidades de la Dirección General de Justicia.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 16 de marzo de 2018.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de marzo de 2018.
  - c) Adjudicatario: “Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija” (NIF V-28024149).
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 29.024,31 euros.
    - Importe IVA (21 por 100): 6.095,11 euros.
    - Importe total: 35.119,42 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: La novación del contrato entrará en vigor el día 1 de abril de 2018.
  - b) Duración del arrendamiento: Desde la entrada en vigor de la novación hasta la finalización del contrato principal, es decir, el 31 de diciembre de 2019.
  - c) Renta mensual: La nueva renta supone un incremento de 932,60 euros/mes sobre la renta actual.
  - d) Gastos: El nuevo importe supone un incremento de 449,51 euros/mes sobre la renta actual.
  - e) El resto de condiciones serán las descritas en el contrato y en la Resolución de 16 de marzo de 2018, por la que se autoriza la contratación directa de este arrendamiento.

Madrid, a 3 de abril de 2018.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/14.110/18)

